



**COMISIÓN EUROPEA**

**HOJA INFORMATIVA**

12 de diciembre de 2017

## **Preguntas y respuestas: los derechos de los ciudadanos de la EU-27 y del Reino Unido tras el Brexit, según el informe conjunto de los negociadores de la Unión Europea y del Gobierno del Reino Unido**

En el presente documento se ofrece información relativa al entendimiento común alcanzado sobre los derechos de los ciudadanos de la EU-27 y del Reino Unido después del Brexit, tal como se establece en el informe conjunto de los negociadores de la Unión Europea y del Gobierno del Reino Unido sobre los progresos realizados durante la primera fase de las negociaciones con arreglo al artículo 50 del TUE. En caso de que el 15 de diciembre el Consejo Europeo (artículo 50) considere que se ha avanzado suficientemente en las negociaciones, deberá redactarse el acuerdo de retirada al que se hace referencia en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea —que servirá de base para los derechos de los ciudadanos— atendiendo al informe conjunto y al resultado de las negociaciones sobre otras cuestiones relacionadas con la separación. El presente documento interpreta el informe conjunto exclusivamente con fines informativos y no debe entenderse como el texto final del acuerdo de retirada<sup>[1]</sup>.

### **Ámbito de aplicación personal**

#### **¿A quién afectará el acuerdo de retirada?**

Los ciudadanos de la Unión Europea deben residir legalmente en el Estado de acogida en la fecha de la retirada del Reino Unido, de conformidad con la legislación de la UE en materia de libre circulación de los ciudadanos de la UE.

Las condiciones de residencia son las mismas que requiere la legislación de la UE en vigor. Las decisiones relativas a la obtención del estatuto en virtud del acuerdo de retirada se tomarán atendiendo a los criterios objetivos en él establecidos (***es decir, sin discrecionalidad***), y sobre la base de



exactamente las mismas condiciones establecidas en la Directiva sobre la libre circulación **(los artículos 6 y 7 confieren un derecho de residencia por un período de hasta cinco años a las personas que trabajen o dispongan de recursos económicos suficientes y de un seguro de enfermedad, y los artículos 16 a 18 confieren un derecho de residencia permanente a las personas que hayan residido legalmente durante un período de cinco años).**

El acuerdo de retirada no exige la presencia física en el Estado de acogida en la fecha de la retirada del Reino Unido (se aceptan las ausencias temporales que no afecten al derecho de residencia).

**Llegué al Reino Unido hace dos años y trabajo en un hospital local. ¿Puedo permanecer en el país una vez que el Reino Unido deje la UE?**

Sí. El acuerdo establece que podrá usted permanecer en el Reino Unido si sigue trabajando (o si ha quedado en paro involuntario, de conformidad con el artículo 7, apartado 3, de la Directiva sobre la libre circulación). Sus derechos de residencia en el Reino Unido no se verán afectados por el Brexit: conservará usted la residencia en las condiciones que establezca la legislación de la UE en materia de libre circulación como si siguiera siendo aplicable, aunque tendrá que presentar una solicitud a las autoridades del Reino Unido para el reconocimiento de su estatuto. Una vez haya acumulado cinco años de residencia legal en el Reino Unido, podrá solicitar que su estatuto de residencia en el país pase a permanente, lo que ofrece más derechos y una mejor protección.

**Soy ciudadano británico pero vivo y trabajo en Luxemburgo. ¿Tengo que seguir trabajando si quiero mantener mis derechos en el país?**

El informe conjunto protege a los ciudadanos de la UE que hayan residido en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad con arreglo a las condiciones que la legislación de la UE en materia de libre circulación impone para obtener el derecho de residencia. En esencia, los ciudadanos de la UE cumplen dichas condiciones, si:

- son trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia;
- disponen de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad;
- son miembros de la familia de otro ciudadano de la Unión que cumpla estas condiciones; o
- ya han adquirido el derecho de residencia permanente **(que ya no está sujeto a ninguna condición).**



Es posible pasar de una a otra de estas categorías. Conservará usted sus derechos mientras cumpla las condiciones aplicables a al menos una categoría.

**Resido en el Reino Unido desde 2005 y he obtenido un documento de residencia permanente en dicho país. ¿Cambiará algo mi situación después del Brexit?**

Tendrá usted que solicitar un nuevo estatuto permanente con arreglo al Derecho del Reino Unido (el llamado *special status*, estatuto especial), pero como ya ha obtenido un documento de residencia permanente en el Reino Unido en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación actualmente en vigor, el procedimiento administrativo será sencillo, y bastará con presentar un documento de identidad, declarar cualquier posible condena penal y demostrar que sigue residiendo en el Reino Unido. El nuevo documento de residencia en el Reino Unido se le expedirá gratuitamente.

**Soy ciudadano del Reino Unido. Hace dos años llegué a Alemania para trabajar en la construcción. Por desgracia, hace poco sufrí un accidente laboral y me concedieron la incapacidad permanente. Espero no tener que salir del país después del Brexit.**

No tendrá que hacerlo. Quienes hayan tenido que dejar de trabajar como consecuencia de una incapacidad laboral permanente provocada por un accidente de trabajo obtienen un derecho de residencia permanente en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación. Este derecho se mantendrá después del Brexit.

**¿Van a tener algún tipo de protección los ciudadanos de la UE que lleguen al Reino Unido en busca de un empleo varios meses antes del Brexit?**

Sí. Los ciudadanos de la UE que busquen empleo en el Reino Unido en la fecha del Brexit serán autorizados a permanecer en el país, como sucede en la actualidad, durante seis meses a partir de su llegada (*quizás un poco más si tienen una oportunidad real de ser contratados pronto*). Una vez transcurrido el período permitido para buscar empleo, tendrán que abandonar el país a menos que hayan encontrado realmente un puesto de trabajo o dispongan de recursos económicos suficientes para su subsistencia.

**Vivo en Londres, pero me desplazo cada día a París para trabajar. ¿Podré seguir trabajando en Francia tras el Brexit?**

Sí. El trato también protege a los trabajadores transfronterizos. Podrá seguir trabajando en París y mantener su residencia en Londres.



**Llegué al Reino Unido hace dos años pero no encontré trabajo. Actualmente carezco de recursos económicos. ¿Podré quedarme después del Brexit?**

El informe conjunto protege a los ciudadanos de la UE que hayan residido en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad con arreglo a las condiciones que la legislación de la UE en materia de libre circulación impone para obtener el derecho de residencia. En esencia, los ciudadanos de la UE cumplen dichas condiciones, si:

- son trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia;
- disponen de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad;
- son miembros de la familia de otro ciudadano de la Unión que cumpla estas condiciones; o
- ya han adquirido el derecho de residencia permanente **(que ya no está sujeto a ninguna condición)**.

Los ciudadanos de la UE que no cumplan estas condiciones en el momento del Brexit no tendrán ningún derecho legal a permanecer en el Reino Unido y su situación dependerá de que las autoridades británicas decidan tratarlos de manera más favorable que la requerida en el trato o no. Por ejemplo, las autoridades del Reino Unido han indicado que no van a exigir a las personas que dispongan de recursos suficientes, incluidos los estudiantes, aportar pruebas de estar en posesión de un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos.

**Llegué al Reino Unido hace muchos años para reunirme con mi mujer, que es ciudadana del Reino Unido. Tiene una discapacidad y soy yo quien la cuida y la ayuda. Pienso que mi residencia en el Reino Unido es legal, pero no sé si podré tener algún tipo de protección después del Brexit en virtud del acuerdo de retirada.**

El acuerdo de retirada solo garantiza la protección de los ciudadanos de la UE que residan en el Reino Unido en el momento del Brexit con arreglo a las condiciones que la legislación de la UE en materia de libre circulación impone para obtener el derecho de residencia.

Los ciudadanos de la UE que residan en el Reino Unido al amparo de la legislación nacional **(miembros de la familia de ciudadanos británicos...)**, pero que no cumplan las condiciones que impone la legislación de la UE en materia de libre circulación, podrán permanecer en el país al amparo de aquellas leyes nacionales que no se vean afectadas por el Brexit.



**La decisión del Reino Unido de renunciar a exigir un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos es unilateral y no tiene carácter vinculante. ¿Para qué sirve?**

Lo que queremos es proteger los derechos reconocidos en la legislación de la UE actualmente en vigor, ni más ni menos.

Un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos es, sin duda, un requisito para que las personas autosuficientes puedan obtener la residencia legal, según se establece en el artículo 7, apartado 1, letra b), de la Directiva sobre la libre circulación. El Reino Unido ha indicado que no va a aplicar ni la condición de seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos ni la «**prueba de actividad real**» cuando se solicite el estatuto<sup>[2]</sup>.

Los veintisiete Estados miembros restantes de la UE son, al igual que sucede en virtud de la legislación de la UE en vigor, libres de hacer lo mismo (artículo 37 de la Directiva 2004/38/CE).

**Soy ciudadano británico y mi padre trabaja en Portugal. Vivo con él y asisto a una escuela local. ¿Podré quedarme en Portugal?**

Sí, podrá quedarse. El trato garantiza que todos los miembros de la familia, sean o no ciudadanos de la Unión Europea, que residan legalmente con un ciudadano de la UE en el Reino Unido o en la EU-27 en la fecha de la retirada del Reino Unido puedan permanecer en las mismas condiciones que regían antes del Brexit.

**Soy coreana y estoy casada con un ciudadano de la UE. Llegué al Reino Unido hace cuatro años para vivir con mi marido, ciudadano de la UE, pero hace poco mi matrimonio entró en crisis. Quiero pedir el divorcio, pero tengo miedo de las consecuencias que ello pueda tener para mi derecho de residencia después del Brexit.**

El informe conjunto refleja la legislación de la UE en materia de libre circulación que, en determinadas condiciones, ya protege a los cónyuges no ciudadanos de la UE que se divorcian de un ciudadano de la UE. Usted cumple esas condiciones. Sin embargo, una vez que el divorcio sea firme, tendrá que demostrar a las autoridades del Reino Unido que cumple los requisitos que la legislación de la UE en materia de libre circulación impone para disfrutar del derecho de residencia como si fuera usted ciudadana de la UE. Una vez que acumule un período ininterrumpido de cinco años de residencia legal, podrá solicitar un estatuto permanente en el Reino Unido.



**Llegué al Reino Unido hace años para trabajar, haciendo valer mi nacionalidad checa. Acabo de adquirir la nacionalidad británica. Al tener doble nacionalidad, checa y británica, ¿cuál será mi estatuto?**

Su nacionalidad británica le confiere un derecho incondicional de residencia en el Reino Unido. Desde su naturalización, su residencia en el Reino Unido no se rige ya por la Directiva sobre la libre circulación. Su nacionalidad checa, por otro lado, le garantiza que sigue usted cubierto por el acuerdo de retirada. Por consiguiente, podrá hacer valer el ***acuerdo, por ejemplo, si desea invocar derechos de reagrupación familiar.***

**Soy ciudadano británico y vivo con mi familia en Italia. Tengo entendido que mi derecho a permanecer en Italia estará protegido, pero ¿qué pasará con mi derecho a regresar al Reino Unido con mi familia?**

El trato protege los derechos de quienes, haciendo uso de la libertad de circulación, vivan en un Estado distinto del de su nacionalidad. No protege a quienes residen en el Estado de su nacionalidad, con independencia de si han vuelto a él antes o después del Brexit. Sus derechos estarán sujetos a las normativas nacionales correspondientes.

## **Miembros de la familia**

**Vivo y trabajo en el Reino Unido con mi pareja. Queremos tener un hijo pronto. ¿Deberíamos darnos prisa para tener el hijo antes del Brexit?**

No tienen por qué precipitarse. El trato garantiza que los hijos nacidos de familias de la UE residentes en el Reino Unido, independientemente de que nazcan antes o después del Brexit, podrán quedarse en el país. En algunos casos, la legislación del Reino Unido concede la nacionalidad británica a esos niños, además de la nacionalidad que pueda corresponderles a través de sus padres.

**Vivo en el Reino Unido con mi cónyuge, que tiene la ciudadanía de la UE. Tengo una tarjeta de residencia de la Unión. ¿Puedo permanecer en el país tras el Brexit?**

Sí. El trato protege a todos los miembros de la familia que hayan residido legalmente en el Reino Unido con un ciudadano de la UE antes del Brexit. Podrán quedarse en el país, pero tendrán que solicitar un nuevo estatuto en el



Reino Unido (el llamado estatuto especial) y un nuevo documento de residencia de ese país.

**Vivo en el Reino Unido con un hijo adoptado. ¿Podremos seguir juntos?**

Sí. El informe conjunto protege a todos los miembros de la familia que hayan residido legalmente en el Reino Unido con un ciudadano de la UE antes del Brexit. Los hijos adoptados reciben el mismo trato que los hijos biológicos.

**Hace varios años, solicité a las autoridades británicas que me permitieran vivir con una prima, ciudadana de la UE residente en Edimburgo, porque estaba materialmente a su cargo. Las autoridades del Reino Unido aceptaron mi solicitud y me expidieron una tarjeta de residencia de la Unión. ¿Qué va a pasar ahora?**

Podrá usted permanecer en el país. El informe conjunto protege a todos los miembros de la familia que hayan residido legalmente en el Reino Unido con un ciudadano de la UE antes del Brexit. Podrán quedarse en el país, pero tendrán que solicitar un nuevo estatuto en el Reino Unido (el llamado estatuto especial) y un nuevo documento de residencia de ese país.

**Mi pareja registrada es un ciudadano de la UE residente en el Reino Unido. Tengo la intención de reunirme allí con él, pero debido a los compromisos laborales que tengo en mi país tendré que esperar cuatro años para hacerlo. ¿Podré reunirme con él después del Brexit?**

Sí. Al igual que ocurre con los cónyuges, el trato protege a las parejas de ciudadanos de la UE cuya unión esté registrada en el momento del Brexit aunque no residan junto con sus parejas en el Reino Unido. Podrá usted reunirse con su pareja de la UE en el Reino Unido, siempre que siga siendo su pareja registrada en el momento en que pretenda trasladarse allí.

**Soy sobrino de un ciudadano de la UE que reside en el Reino Unido. Tengo la intención de reunirme allí con él, pero solo podré hacerlo dentro de cuatro años, pues tengo compromisos de estudios en mi país. ¿Podré reunirme con él después del Brexit?**

No. El trato no protege a los miembros de la familia ampliada de ciudadanos de la UE (**salvo los miembros de uniones duraderas**) que tengan vínculos de parentesco con un ciudadano de la Unión en la fecha de la retirada del Reino Unido, pero que no residan con su familiar en esa fecha. En caso de que decida reunirse con su familiar después del Brexit, estará sujeto a la legislación del Reino Unido en materia de inmigración.





**Vivo y estudio en Cardiff. Mi esposa vive en el extranjero con nuestro bebé. Les gustaría reunirse conmigo una vez que finalice los estudios y haya encontrado trabajo. ¿Podrán hacerlo después del Brexit o es mejor que se apresuren?**

Podrán reunirse con usted después del Brexit. El trato protege no solo a los miembros de la familia nuclear que hayan residido legalmente en el Reino Unido con un ciudadano de la UE antes del Brexit, sino también a los miembros de la familia nuclear que estén relacionados con un ciudadano de la UE en el momento del Brexit, pero no residan en el Reino Unido. Sus familiares podrán reunirse con usted después del Brexit, siempre que sigan casados en el momento en que su mujer pretenda trasladarse al Reino Unido.

**Vivo y trabajo en el Reino Unido. Estoy soltero pero espero casarme algún día. No creo que sea antes del Brexit. ¿Podrá acompañarme mi futura esposa al Reino Unido? ¿Qué ocurre si tenemos un hijo?**

No. El trato no protege a las personas que contraigan matrimonio con un ciudadano de la UE después del Brexit. Su futura esposa tendrá que cumplir la normativa en materia de inmigración del Reino Unido<sup>[3]</sup>. Cualquier futuro hijo podrá reunirse con un ciudadano de la UE residente en el Reino Unido antes del Brexit si este tiene la custodia legal.

## **Derechos de residencia**

**Estoy estudiando en una universidad del Reino Unido. Si todo va bien, finalizaré mis estudios en 2020. ¿Tendré la posibilidad de quedarme en el Reino Unido y buscar trabajo en ese país?**

Sí. Podrá quedarse en el Reino Unido después del Brexit, al igual que sucede actualmente, como estudiante, demandante de empleo o asalariado. Tras cinco años de residencia, podrá solicitar un nuevo estatuto permanente en virtud del Derecho del Reino Unido (**el llamado «estatuto especial»**). Los ciudadanos de la Unión residentes en el Reino Unido antes del Brexit podrán seguir pasando de una categoría de actividad a otra. En otras palabras, los estudiantes podrán empezar a trabajar (**y convertirse así en asalariados**), los asalariados podrán jubilarse (**y pasar así a ser personas autosuficientes**), y las personas autosuficientes podrán empezar a estudiar, y así sucesivamente.





**Soy ciudadano británico y trabajo en los Países Bajos desde 1995. Tengo previsto jubilarme en 2023. Me gustaría saber si podré quedarme en el país después de la jubilación.**

Sí. Como ha trabajado al menos cinco años en los Países Bajos, ya ha adquirido un derecho de residencia permanente en ese país, derecho que ya no está sujeto a ninguna condición (**como, por ejemplo, la obligación de seguir trabajando**).

**Vivo en el Reino Unido con mi madre, que trabaja como ingeniera. Voy a la escuela, pero me gustaría poder abrir mi propia floristería. ¿Podré quedarme en el país y comenzar a trabajar una vez haya terminado mis estudios?**

Sí. No solo podrá permanecer en el Reino Unido, sino que conservará todas las opciones que la legislación de la UE en materia de libre circulación confiere actualmente a los ciudadanos de la UE. Podrá trabajar, estudiar, crear su propia empresa o quedarse en casa para cuidar de su familia.

**Llegué al Reino Unido hace dos años para estudiar. El año pasado hice un Erasmus+ de cinco meses en Italia y posteriormente volví a mi universidad en el Reino Unido. Espero que esta circunstancia no afecte negativamente a mi residencia en el Reino Unido.**

No tendrá ninguna incidencia sobre sus derechos en el Reino Unido. Una vez completados cinco años de residencia continuada en el Reino Unido (**contando los períodos de residencia anteriores y posteriores al Brexit**), podrá solicitar un nuevo estatuto permanente (estatuto especial) en el Reino Unido. La actual legislación de la UE en materia de libre circulación dispone que los períodos de ausencia de menos de seis meses en un año no afectan a la continuidad de la residencia. Estas salvaguardas se incluyen también en el informe conjunto.

**Llegué al Reino Unido hace tres años y desde entonces trabajo por cuenta propia. ¿Podré obtener la residencia permanente? ¿En qué condiciones?**

Una vez completados cinco años de residencia legal en el Reino Unido (**contando los períodos de residencia anteriores y posteriores al Brexit**), podrá solicitar un nuevo estatuto permanente en el Reino Unido.

El trato protege a los ciudadanos de la UE que residan en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad, con arreglo a las condiciones que la legislación



de la UE en materia de libre circulación impone para obtener el derecho de residencia. En esencia, la residencia de los ciudadanos de la UE es legal si:

- son trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia;
- disponen de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad; o
- son miembros de la familia de un ciudadano de la UE que cumple estas condiciones.

Tras cinco años de residencia legal e ininterrumpida, podrá solicitar un nuevo estatuto permanente (estatuto especial) en el Reino Unido y se le expedirá un nuevo documento de residencia en el Reino Unido. Las autoridades del Reino Unido han indicado que no van a exigir a las personas que dispongan de recursos suficientes, incluidos los estudiantes, aportar pruebas de estar en posesión de un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos.

**Soy ciudadano británico y hace nueve años que vivo en Austria con mis padres. Ambos trabajan. ¿Tengo algún derecho de residencia en Austria después del Brexit?**

Sí. Al haber vivido en un Estado miembro de la UE durante al menos cinco años, ya ha adquirido un derecho de residencia permanente, que ya no está sujeto a ninguna condición (**como tener que seguir siendo un miembro de la familia**). Este derecho se mantendrá en virtud del informe conjunto.

**Tengo un permiso de residencia permanente en el Reino Unido, país en el que nací y me crié. Mis estudios universitarios están muy avanzados y ya tengo una magnífica oferta de trabajo en Eslovaquia. Me ofrecen un contrato de tres años, pero temo no poder volver si abandono el Reino Unido. ¿Podrían disipar mis dudas?**

Dadas las circunstancias excepcionales del Brexit, el trato impide que el nuevo estatuto de residencia permanente del Reino Unido (**estatuto especial**) se extinga en caso de ausencias de menos de cinco años ininterrumpidos. Tras haber solicitado y obtenido de las autoridades del Reino Unido ese estatuto, podrá usted abandonar el Reino Unido durante un período máximo de cinco años y luego volver sin perderlo.

**Llevo quince años viviendo y trabajando en el Reino Unido. Espero poder permanecer en el Reino Unido después del Brexit. ¿Pueden asegurarme que podré conservar mis derechos indefinidamente?**

Del trato se desprende claramente que no existe una «fecha de caducidad» a partir de la cual se extingan los derechos. Todos aquellos que gocen de



protección al amparo del acuerdo de retirada mantendrán sus derechos y su estatuto indefinidamente.

No obstante, el acuerdo establece que algunos derechos pueden extinguirse en determinadas circunstancias. En el Reino Unido, por ejemplo, el nuevo estatuto de residencia permanente (***estatuto especial***) se extingue si una persona se ausenta del Estado de acogida durante un período ininterrumpido de más de cinco años.

**No es justo que los nacionales británicos queden bloqueados en el país de la UE en el que residan en la fecha de retirada del Reino Unido, porque el informe conjunto no incluye el derecho a la movilidad dentro de la UE después del Brexit.**

Hay que decir que es poco probable que los ciudadanos del Reino Unido queden bloqueados, aunque aún está por decidir en qué medida podrán trabajar, crear una empresa, estudiar, reclamar prestaciones o recibir asistencia sanitaria fuera de su Estado de acogida. Aun en el caso de que el acuerdo de retirada final no incluya un derecho de libre circulación por el territorio de la EU-27 para los ciudadanos del Reino Unido, existe una detallada legislación de la UE que regula el derecho de los nacionales de terceros países a desplazarse dentro del territorio de la UE.

**Tengo la residencia permanente en el Reino Unido. Recibo una prestación de asistencia social. Supongo que podré permanecer en el Reino Unido tras el Brexit, pero ¿seguiré recibiendo la prestación que necesito?**

Sí. Todos los ciudadanos de la Unión residentes en el Reino Unido que puedan optar a un nuevo estatuto del Reino Unido después del Brexit mantendrán su derecho de residencia y de igualdad de trato. Por lo tanto, si tenían derecho a una prestación, derecho o ventaja antes del Brexit, seguirán disfrutando del mismo trato.

**Soy ciudadano de la UE y estudio en una universidad en el Reino Unido. ¿Tendré que pagar tasas académicas más altas tras el Brexit? ¿Podré acceder a los préstamos para estudiantes?**

Todos los ciudadanos de la Unión residentes en el Reino Unido que puedan optar a un nuevo estatuto del Reino Unido después del Brexit mantendrán su derecho de residencia y de igualdad de trato.

Para los estudiantes que comenzaron sus estudios en el Reino Unido antes del Brexit, esto significa que seguirán pagando las mismas tasas académicas que



los ciudadanos británicos y podrán optar a préstamos para pagarlas. En lo que respecta al acceso a las ayudas para los estudios, como becas o créditos de estudios, los estudiantes de la UE que entren dentro del ámbito de aplicación del acuerdo de retirada seguirán rigiéndose por las mismas normas que hoy. Estos derechos estarán sujetos a cualquier futura modificación de las políticas nacionales que se apliquen a los ciudadanos del Reino Unido.

**La competencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea expirará dentro de ocho años. ¿Significa eso que mis derechos también expirarán después del Brexit?**

Sus derechos no tienen fecha de caducidad ***(pero pueden extinguirse en determinadas circunstancias, por ejemplo una ausencia prolongada del Estado de acogida)***.

Aunque la capacidad de los órganos jurisdiccionales del Reino Unido para solicitar al Tribunal de Justicia su interpretación del acuerdo de retirada está limitada a ocho años, este período será suficiente para garantizar que el Tribunal de Justicia pueda pronunciarse sobre las cuestiones más importantes.

Otros aspectos del acuerdo de retirada no están limitados en el tiempo, como el efecto directo del acuerdo de retirada, que debe prevalecer sobre la legislación o las medidas nacionales incompatibles, y la obligación de que los órganos jurisdiccionales del Reino Unido tengan en cuenta la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

**Entiendo que los criterios para el reconocimiento de la residencia se basarán en los conceptos de la legislación de la UE en materia de libre circulación, tal como han sido interpretados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pero creo que el Reino Unido no ha transpuesto correctamente esta legislación, de modo que utiliza una interpretación equivocada.**

El informe conjunto no deja lugar a dudas: cuando los criterios para el reconocimiento de la residencia se basen en los conceptos de la legislación de la UE en materia de libre circulación, deben interpretarse en consonancia con las resoluciones dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el momento de la retirada. En caso de que el Reino Unido se base en una interpretación incorrecta de los conceptos del Derecho de la Unión que entre en conflicto con una resolución de este tipo, la interpretación que ha de prevalecer es, en último término, la del Tribunal de Justicia. Además, los órganos jurisdiccionales del Reino Unido deben tener debidamente en cuenta las interpretaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea tras la retirada.



## **Delincuencia y abusos**

**Hace once años que vivo y trabajo en el Reino Unido. Hace un par de años fui condenado por un delito a una pena privativa de libertad de cinco meses. ¿Afectará esta condena a mis derechos?**

Las conductas delictivas pueden tener consecuencias para el derecho de residencia, ya sea al amparo de la actual legislación de la UE en materia de libre circulación o en el marco del acuerdo de retirada. Para los delitos cometidos antes del Brexit, serán aplicables las actuales normas de la Directiva sobre la libre circulación (**capítulo VI**).

Todas las decisiones que afecten al derecho de residencia adoptadas en relación con delitos cometidos antes del Brexit tendrán que adoptarse caso por caso, y solo podrán ser deportados aquellos infractores cuyo comportamiento personal constituya una amenaza real, actual y suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la sociedad.

**¿Qué pasará con los ciudadanos de la UE autorizados a permanecer en el Reino Unido al amparo del acuerdo de retirada que cometan un delito grave?**

Todo acto delictivo cometido tras el Brexit estará sometido a la legislación nacional. En el Reino Unido, esto significa que podrá tomarse en consideración la deportación de quienes cometan un delito que lleve aparejada una pena de prisión de doce meses o más, sin perjuicio de su derecho a recurrir contra esta resolución y a que su caso sea juzgado por un tribunal independiente, que procederá a su revisión.

**Me temo que muchas personas tratarán de burlar el acuerdo de retirada para intentar entrar dentro de su campo de aplicación. ¿Con que salvaguardas contarán las autoridades?**

Todas las salvaguardas vigentes frente a los casos de abuso y fraude de que disponen los Estados miembros en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación se mantendrán en el marco del acuerdo de retirada. Los Estados miembros podrán adoptar las medidas necesarias para denegar, revocar o retirar cualquier derecho conferido por el acuerdo de retirada en caso de abuso de derechos o de fraude, por ejemplo los matrimonios de conveniencia. Estas medidas deberán ser proporcionadas y estarán sujetas a recurso judicial.



## **¿Conllevarán las decisiones de las autoridades del Reino Unido basadas en la normativa en materia de abuso de derechos la pérdida de los derechos de recurso?**

Los casos de abuso o fraude pueden conllevar la pérdida de la residencia, pero en ningún caso la pérdida de los derechos de recurso. En la actualidad, el Estado miembro de acogida puede restringir el derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la UE que abusen de la legislación de la UE (***por ejemplo, en casos de matrimonios de conveniencia***). Una vez que las autoridades nacionales tengan constancia de la existencia de abuso o fraude, la persona afectada tiene plenos derechos de recurso, incluido el derecho a permanecer en el territorio hasta que no se resuelva el recurso.

## **El informe conjunto indica que las autoridades del Reino Unido podrán llevar a cabo de manera sistemática controles de antecedentes penales y de seguridad de todas las personas que soliciten un nuevo estatuto en el Reino Unido. ¿Es eso posible?**

Sí. El contexto del Brexit es muy especial, pues las autoridades del Reino Unido tendrán que tomar una decisión de gran trascendencia: ¿deben ciertas personas, que dejarán de ser ciudadanos privilegiados desde la perspectiva del Reino Unido, beneficiarse de un estatuto de residencia protegido en ese país para el resto de sus vidas?

En este contexto, es apropiado que el Reino Unido establezca un nuevo procedimiento para las personas que deseen obtener este nuevo estatuto en el Reino Unido. No obstante, este nuevo procedimiento será un reflejo de las normas actuales de la legislación de la UE en materia de libre circulación. Después del Brexit, por tanto, el Reino Unido solo podrá deportar a los ciudadanos de la UE que hayan cometido delitos antes del Brexit en los casos en que puede deportarlos ahora.

## **Procedimientos administrativos**

### **Se habla mucho del estatuto especial del Reino Unido. ¿Se aplicará a los ciudadanos de la Unión tras el Brexit? ¿En qué consiste?**

Después del Brexit, todos los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que residan en el Reino Unido tendrán que solicitar el estatuto especial del Reino Unido. Aunque el estatuto especial se regirá por el Derecho del Reino Unido, las condiciones para su obtención y pérdida no serán más estrictas que



las previstas en la actual legislación de la UE en materia de libre circulación para obtener o perder el derecho a la residencia permanente. Por consiguiente:

- a) todas las personas que podrían optar a la residencia permanente en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación podrán optar al estatuto especial del Reino Unido;
- b) las autoridades del Reino Unido son libres de conceder también el estatuto especial a personas que no podrían optar a la residencia permanente en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación;
- c) nadie que no cumpla las condiciones para la pérdida de su residencia permanente en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación perderá el estatuto especial del Reino Unido;
- d) los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias tendrán derecho a ausentarse del Reino Unido durante un máximo de cinco años sin perder el estatuto especial del Reino Unido; y
- e) las autoridades del Reino Unido pueden decidir no revocar el estatuto especial de las personas que se hayan ausentado más de cinco años.

A diferencia de lo que dispone la legislación vigente de la UE en materia de libre circulación, todos los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que residan en el Reino Unido deberán obtener el estatuto especial —o un permiso temporal mientras acumulan los cinco años de residencia necesarios para tener derecho a dicho estatuto— como base jurídica para su residencia continuada en el Reino Unido. El estatuto **—y el documento de residencia del Reino Unido expedido para acreditarlo—** será constitutivo de su derecho de residencia.

### **¿El hecho de poseer el estatuto especial del Reino Unido conllevará la pérdida de derechos actuales para los ciudadanos de la UE?**

Todas las condiciones para la obtención del estatuto especial del Reino Unido serán tan generosas, al menos, como las que se establecen en la actual legislación de la UE en materia de libre circulación para la obtención del derecho de residencia permanente. Las autoridades del Reino Unido no tendrán margen de discrecionalidad para rechazar una solicitud por motivos que no sean los recogidos en la normativa de la UE en vigor. Nadie que tenga derecho a protección quedará desamparado.

Las condiciones para la pérdida del estatuto especial del Reino Unido serán, por una parte, más ventajosas que las de la actual legislación de la UE en materia





de libre circulación, pues los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias tendrán la posibilidad de abandonar el Reino Unido durante cinco años sin perder su estatuto especial (***en las normas vigentes ese período es de dos años***). Por otra parte, como sucede ahora, los ciudadanos de la UE pueden perder su estatuto especial si cometen un delito en el Reino Unido. Si el delito se comete después de la retirada, la decisión relativa a la pérdida del estatuto especial se tomará de conformidad con la legislación nacional del Reino Unido y todas las restricciones impuestas por los instrumentos de Derecho internacional aplicables en el Reino Unido.

### **¿Qué impedirá que las autoridades del Reino Unido modifiquen su legislación sobre el estatuto especial en el futuro?**

El acuerdo de retirada dejará muy claro que, una vez concedido a ciudadanos particulares, no será posible retirar el estatuto especial del Reino Unido por motivos distintos de los expresamente mencionados en el acuerdo de retirada. Los derechos reconocidos por el acuerdo de retirada serán vinculantes en virtud del Derecho internacional, y los ciudadanos de la UE podrán invocar directamente sus derechos al amparo del acuerdo de retirada en el Reino Unido. El Reino Unido legislará de modo que los derechos de los ciudadanos en virtud del acuerdo de retirada del Reino Unido se incorporen a la legislación nacional.

La legislación del Reino Unido relativa a los derechos de los ciudadanos de la UE previstos en el acuerdo de retirada prevalecerá sobre cualquier otra legislación del Reino Unido. Por consiguiente, la legislación del Reino Unido no puede retirar «accidentalmente» los derechos protegidos por el acuerdo de retirada. Si el Parlamento británico decidiera en el futuro derogar la legislación que hace efectivos los derechos de los ciudadanos de la UE en el Derecho del Reino Unido, esta derogación violaría el acuerdo de retirada y activaría las consecuencias de esta violación con arreglo a las normas del propio acuerdo de retirada y del Derecho internacional.

### **¿Cuál será el cometido de la autoridad nacional independiente en el Reino Unido?**

En el Reino Unido, la implementación y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el marco del acuerdo de retirada serán supervisados por una autoridad nacional independiente; su ámbito de competencia y sus funciones, incluido su papel a la hora de tramitar las denuncias de los ciudadanos, serán objeto de debate entre las partes en la próxima fase de las negociaciones y se harán constar en el acuerdo de retirada. Debe existir un intercambio regular de información entre el Gobierno del Reino Unido y la Comisión. Con objeto de aportar un verdadero valor añadido para los ciudadanos, la Comisión considera que esta autoridad independiente debe, en particular, estar facultada para



recibir las denuncias de los ciudadanos que consideren que se han vulnerado los derechos que les asisten en virtud del acuerdo de retirada y para llevar a cabo investigaciones con vistas a la rendición de cuentas de las autoridades públicas.

**En cuanto a la aplicación actual en el Reino Unido de la legislación de la UE en materia de libre circulación, dudo que el nuevo sistema vaya a funcionar en la práctica.**

El Reino Unido ha facilitado información detallada sobre las medidas que se van a adoptar para cumplir el trato. Todas estas medidas se especificarán en el acuerdo de retirada.

A fin de ofrecer a los ciudadanos salvaguardas concretas, nos hemos asegurado de que se apliquen todas las garantías procedimentales que prevé la Directiva sobre la libre circulación. Esto implica el derecho a recurrir cualquier decisión que restrinja los derechos de residencia. También significa que el ciudadano en cuestión mantiene todos los derechos previstos en el acuerdo de retirada hasta que se tome una decisión definitiva, es decir, incluida una resolución judicial firme después de un procedimiento de recurso.

**Aunque reúna las condiciones para la residencia permanente en el Reino Unido, no me molesté en solicitar el documento acreditativo al respecto. ¿Debo hacerlo antes del Brexit?**

Dicho documento no es necesario para tener un derecho de residencia permanente en el Reino Unido antes del Brexit. Sin embargo, puede resultar útil solicitarlo ya, si desea solicitar la nacionalidad británica antes de que se implante el nuevo régimen de estatuto especial o si quiere fundamentar una solicitud de visado para su pareja no ciudadana de la Unión Europea en virtud de la normativa nacional del Reino Unido en materia de inmigración. Si solo quiere confirmar su derecho de residencia en el Reino Unido después de la retirada, las autoridades del Reino Unido le recomiendan que espere al nuevo régimen de estatuto especial, que debería entrar en vigor a finales de 2018.

**En la actualidad, como ciudadano de la UE residente en el Reino Unido, no tengo que solicitar un documento de residencia. ¿Estaré obligado a hacerlo después del Brexit? ¿Por qué?**

A diferencia de lo que ocurre actualmente, todos los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que residan en el Reino Unido deberán obtener el estatuto especial en virtud del Derecho del Reino Unido como base jurídica para su residencia continuada en el Reino Unido. El estatuto **—y el documento de residencia del Reino Unido expedido para acreditarlo—** será constitutivo de su derecho de residencia. Con el nuevo documento, podrá



demostrar su estatuto no solo ante las autoridades o la policía del Reino Unido, sino también ante cualquier otra instancia, como empleadores, bancos o propietarios arrendadores.

**Mucho me temo que el nuevo procedimiento administrativo que las autoridades del Reino Unido están diseñando para los ciudadanos de la UE será una pesadilla. ¿Cómo ha protegido la UE mis derechos en las negociaciones?**

El Reino Unido está diseñando un nuevo régimen en el que los procedimientos administrativos aplicables a las solicitudes de estatuto especial serán transparentes, ágiles y sencillos, con el fin de evitar una carga administrativa innecesaria. No reproducirán los actuales procedimientos de residencia permanente.

Los formularios de solicitud serán breves, sencillos, fáciles de entender y adaptados al contexto del acuerdo de retirada.

En el acuerdo de retirada se especificará que el Reino Unido no podrá exigir nada que no sea estrictamente necesario y proporcionado para determinar si se han cumplido los criterios de residencia. Sus disposiciones seguirán un enfoque similar a las disposiciones sobre los requisitos de prueba de la legislación de la UE en materia de libre circulación.

**En mi opinión, los procedimientos administrativos del Reino Unido en materia de inmigración son demasiado engorrosos. ¿Habrán normas o salvaguardas para ayudarme a cumplimentar la solicitud?**

Las autoridades del Reino Unido colaborarán con los solicitantes del nuevo estatuto especial del Reino Unido para ayudarles a demostrar su admisibilidad y a evitar cualquier error u omisión que pueda incidir en la decisión sobre la solicitud. Las autoridades del Reino Unido ofrecerán a los solicitantes la oportunidad de aportar pruebas adicionales o subsanar cualquier deficiencia, cuando todo indique que se trata de una simple omisión. Se aplicará un principio de flexibilidad en materia de prueba que permita a las autoridades del Reino Unido disponer, cuando proceda, de margen discrecional en favor del solicitante. Las autoridades del Reino Unido trabajarán con los solicitantes a fin de ayudarles a demostrar su admisibilidad para el nuevo estatuto especial del Reino Unido. Los solicitantes con dificultades podrán recurrir a servicios de asistencia como los que operan actualmente en el Reino Unido, por ejemplo en las bibliotecas públicas locales.

**Solicité un certificado de registro de la UE en el Reino Unido hace dos años. Recopilé casi un centenar de páginas de documentación para**



**asegurarme de que las autoridades del Reino Unido entendieran que cumplía las condiciones requeridas. No quiero tener que pasar otra vez por lo mismo. ¿Será diferente esta vez?**

Sí. El nuevo sistema de estatuto especial de Reino Unido no exigirá nada que no sea estrictamente necesario y proporcionado para determinar si se han cumplido los criterios de residencia. El acuerdo de retirada recogerá disposiciones que seguirán un enfoque similar a las disposiciones sobre requisitos de prueba de la legislación de la UE en materia de libre circulación. Al mismo tiempo, las autoridades del Reino Unido procurarán utilizar pruebas que ya estén a su disposición (***por ejemplo, los registros de los impuestos pagados sobre los salarios***) para minimizar las pruebas que tengan que aportar los solicitantes.

En otras palabras, los solicitantes solo tendrán que aportar los elementos de prueba mínimos necesarios para demostrar que cumplen las condiciones para obtener el nuevo estatuto especial del Reino Unido (***para un trabajador, un documento de identidad, una prueba de que ha trabajado en el Reino Unido durante cinco años en el pasado y una prueba de que sigue residiendo en el Reino Unido***), y nada más.

**A mi juicio, no está claro qué criterios utilizarán las autoridades del Reino Unido para tomar una decisión sobre el nuevo estatuto para los ciudadanos de la UE residentes. ¿Podrían explicármelos?**

Los criterios para que los ciudadanos de la Unión obtengan un nuevo estatuto en el Reino Unido no serán más estrictos que los que se recogen actualmente en la legislación de la UE en materia de libre circulación. De este modo se garantizará que todos los ciudadanos de la UE que podrían beneficiarse de un derecho de residencia en virtud de Derecho de la UE en materia de libre circulación puedan optar a un estatuto en el Reino Unido y que los ciudadanos de la UE que podrían beneficiarse de un derecho de residencia permanente en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación puedan optar a un estatuto permanente en el Reino Unido.

**¿Cuál será el plazo para que los ciudadanos de la UE soliciten un nuevo estatuto en el Reino Unido?**

Los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias tendrán al menos dos años para solicitar un nuevo estatuto en el Reino Unido. Durante ese período y hasta que finalice la tramitación de sus solicitudes, disfrutarán de sus actuales derechos de residencia.

**¿Habrá salvaguardas para las personas que no cumplan el plazo?**



Las autoridades del Reino Unido seguirán un enfoque proporcionado en relación con los ciudadanos de la UE y los miembros de su familia que no cumplan el plazo de solicitud, cuando exista una buena razón para ello. Las personas cuyas solicitudes no hayan sido aceptadas por las autoridades británicas por haberse presentado fuera de plazo podrán solicitar que un órgano jurisdiccional independiente del Reino Unido examine tal denegación.

**Algunas solicitudes de inmigración son muy costosas en el Reino Unido. ¿Cuánto cobrarán las autoridades británicas a los ciudadanos de la UE y los miembros de su familia que soliciten un nuevo estatuto tras el Brexit?**

Los nuevos documentos de residencia del Reino Unido se expedirán gratuitamente **(para los que dispongan de un documento de residencia permanente válido expedido en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación antes del Brexit)** o a cambio de una cantidad que no rebasará la exigida a los nacionales para la expedición de documentos similares **(no deberá pagar más que lo que pagan los ciudadanos británicos por obtener su pasaporte: este importe se sitúa actualmente en torno a las 70 £).**

**En la actualidad, los ciudadanos de la UE pueden recurrir las decisiones de las autoridades del Reino Unido. ¿Se mantendrá este derecho después del Brexit?**

Sí, este derecho se reconoce plenamente en el informe conjunto.

**¿Qué ocurrirá con los ciudadanos de la UE cuyas solicitudes de nuevo estatuto sean denegadas por las autoridades del Reino Unido? ¿Podrán seguir en el país mientras no se resuelva su recurso?**

Los ciudadanos de la UE cuyas solicitudes de nuevo estatuto del Reino Unido después del Brexit sean denegadas podrán recurrir la decisión de denegación ante los órganos jurisdiccionales. Mantendrán su derecho de residencia hasta que la decisión **—o el recurso—** sea firme. Como ocurre en la actualidad en la legislación de la UE en materia de libre circulación, en casos excepcionales las autoridades del Reino Unido podrán deportar a los solicitantes rechazados, incluso antes de que se haya dictado sentencia firme, pero no podrán, salvo en circunstancias excepcionales, impedirles asumir su defensa en persona.

**Ya tengo un documento acreditativo de la residencia permanente, que fue expedido por las autoridades del Reino Unido el año pasado. Espero que las personas en mi situación puedan permanecer en el país sin complicaciones.**



Sí. Tendrá que solicitar un nuevo estatuto permanente en el Reino Unido (***estatuto especial***), pero como ya ha obtenido el derecho de residencia permanente en el Reino Unido en virtud de la legislación de la UE en materia de libre circulación, el procedimiento administrativo será muy sencillo y solo tendrá que presentar un documento de identidad, declarar cualquier posible condena penal y demostrar que sigue residiendo en el Reino Unido. El nuevo documento de residencia en el Reino Unido se le expedirá gratuitamente.

## **Seguridad social**

**Soy ciudadano británico y trabajo en España. En breve alcanzaré la edad de jubilación. ¿Qué pasará con mis derechos de pensión estatal después del Brexit?**

A su pensión estatal no le pasará nada y todo seguirá como hasta ahora. Tendrá derecho a su pensión en las mismas condiciones que hoy, el importe se calculará con arreglo a las mismas normas y podrá incluso exportarlo y adaptarlo a otro Estado de la UE si decide asentarse en otro lugar.

**Me he jubilado y ahora recibo una pensión estatal del Reino Unido y de Eslovenia, donde trabajaba antes. ¿Pasará algo con mi pensión después del Brexit?**

A su pensión no le pasará nada. Podrá seguir percibiendo una pensión estatal tanto del Reino Unido como de Eslovenia, como lo hacía antes.

**En el pasado, trabajé durante doce años en el Reino Unido. Me he mudado y ahora trabajo en Austria. Cuando me jubile (alrededor de 2035), ¿qué ocurrirá con los períodos de trabajo y de seguridad social cotizados en el Reino Unido y en Austria?**

Los períodos de trabajo seguirán contando, y una vez jubilado recibirá usted su pensión del Reino Unido (***o, más bien, su parte correspondiente a los doce años trabajados***) y su pensión austriaca (***la parte correspondiente al número de años que haya trabajado en Austria***) en las mismas condiciones que se aplican actualmente en la UE.

**Después de trabajar toda mi vida en el Reino Unido, vivo ahora jubilado en Francia. Me preocupa que tras el Brexit no pueda adaptar mi pensión estatal del Reino Unido.**



El informe conjunto deja claro que todas las prestaciones de seguridad social, como las pensiones de jubilación, seguirán adaptándose de conformidad con la normativa nacional.

**En caso de que decida abandonar el Reino Unido en el futuro, ¿podré exportar mis prestaciones de seguridad social?**

Si está usted protegido por el acuerdo de retirada, todas las prestaciones de seguridad social seguirán siendo exportables tanto a los Estados de la UE como al Reino Unido, como lo son actualmente al amparo de la normativa de la UE en vigor.

**Vivo y trabajo en el Reino Unido. En la actualidad, puedo recibir asistencia sanitaria en un hospital local sin más complicaciones. ¿Cambiará esta situación?**

Después del Brexit no habrá ningún cambio.

**Después de trabajar toda mi vida en Bélgica, me he jubilado y vivo en el Reino Unido. En la actualidad, puedo recibir asistencia sanitaria en un hospital local sin complicaciones. ¿Cambiará esta situación?**

Después del Brexit no habrá ningún cambio. En el futuro, Bélgica seguirá reembolsando los costes de la asistencia sanitaria, como sucede actualmente.

**Hoy en día, gracias a la tarjeta sanitaria europea, puedo acceder a la asistencia sanitaria cuando estoy en el extranjero. ¿Podré seguir haciéndolo?**

Si se encuentra en el extranjero el día del Brexit, ya sea en una estancia temporal o porque tenga allí su residencia, estará cubierto por el régimen de la tarjeta sanitaria europea durante el tiempo en que siga en una situación transfronteriza.

## **Cualificaciones profesionales**

### **¿Qué son las cualificaciones profesionales?**

Las cualificaciones profesionales son las cualificaciones que debe poseer una persona en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para poder ejercer una o varias actividades profesionales. Por ejemplo, el uso





de un título profesional (**médico, arquitecto, abogado, etc.**) está limitado por disposiciones legales, reglamentarias o administrativas a los titulares de una determinada cualificación profesional. Las cualificaciones profesionales pueden incluir diplomas, certificados y otros documentos acreditativos de cualificaciones formales, así como certificados de competencias o de experiencia profesional.

### **¿Qué ocurre cuando una persona se desplaza de un Estado miembro a otro con sus cualificaciones?**

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a ejercer una actividad profesional, por cuenta ajena o por cuenta propia, en un Estado miembro distinto de aquel en el que obtuvieron su cualificación. Los Estados miembros están obligados a tener en cuenta las cualificaciones obtenidas en otros Estados miembros; y para unas pocas profesiones (**médicos, enfermeros, odontólogos, veterinarios, matronas, farmacéuticos y arquitectos**) existe un sistema de reconocimiento automático sobre la base de condiciones mínimas de formación comunes. El Estado miembro en el que se solicita el reconocimiento debe expedir una decisión por la que se reconocen las cualificaciones en cuestión o se desestima la solicitud, y tal decisión puede ser objeto de recurso con arreglo al Derecho nacional.

Este régimen de la Unión no se aplicará a las solicitudes formuladas por nacionales de terceros países. Las cualificaciones adquiridas en terceros países solo están cubiertas por el régimen de la Unión en caso de que se hayan asimilado a las cualificaciones de la Unión después de tres años de ejercicio en el Estado miembro en el que se hayan reconocido por primera vez.

### **Soy un arquitecto británico, y vivo y trabajo en Estonia. ¿Podré seguir ejerciendo mi profesión?**

Sí. Si se le ha reconocido una cualificación profesional en el país donde reside actualmente o, en caso de ser trabajador fronterizo, donde trabaja, podrá seguir llevando a cabo sus actividades profesionales sobre la base de la decisión de reconocimiento.

### **He solicitado el reconocimiento de mis cualificaciones. ¿Qué pasa si no recibo una decisión antes del Brexit?**

En caso de que haya solicitado el reconocimiento, antes de la fecha especificada, a una autoridad competente del Estado miembro en el que resida actualmente, o, en caso de ser trabajador fronterizo, en el que trabaje, el procedimiento para el reconocimiento de dichas cualificaciones debe completarse con arreglo a la normativa de la Unión aplicable antes de la fecha



especificada. De este modo se garantizará la correcta realización del procedimiento y un resultado positivo, en la medida en que su solicitud estuviera justificada.

[1] [https://ec.europa.eu/commission/publications/joint-report-negotiators-european-union-and-united-kingdom-government-progress-during-phase-1-negotiations-under-article-50-teu-united-kingdoms-orderly-withdrawal-european-union\\_en](https://ec.europa.eu/commission/publications/joint-report-negotiators-european-union-and-united-kingdom-government-progress-during-phase-1-negotiations-under-article-50-teu-united-kingdoms-orderly-withdrawal-european-union_en)

[2] Véase el punto 11 de la nota técnica del Reino Unido, de 8 de noviembre, sobre los procedimientos administrativos, disponible en <https://www.gov.uk/government/publications/citizens-rights-administrative-procedures-in-the-uk/technical-note-citizens-rights-administrative-procedures-in-the-uk>.

[3] Esta importante cuestión deberá dirimirse en la segunda fase de las negociaciones. Véase: [https://ec.europa.eu/commission/publications/communication-commission-european-council-article-50-state-progress-negotiations-united-kingdom-under-article-50-treaty-european-union\\_en](https://ec.europa.eu/commission/publications/communication-commission-european-council-article-50-state-progress-negotiations-united-kingdom-under-article-50-treaty-european-union_en)

